



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal No. 234/2004

,á 15 de diciembre del 2004

VISTO:

El Convenio No. 096/2004 entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra y la Asociación Cruceña de Ajedrez, suscrito fecha 8 de octubre del 2004.

CONSIDERANDO:

Que, la Asociación Cruceña de Ajedrez es una institución sin fines de lucro, con personería jurídica reconocida con Resolución Suprema No. 198869, de fecha 15 de febrero del 1984, tiene como objetivo principal la masificación del deporte del Ajedrez.

Que, el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, se compromete a desembolsar la suma de Veinte Mil Doscientos Noventa y Cuatro 00/100 Bolivianos (Bs. 20.294.--).

Que, la Asociación Cruceña de Ajedrez se compromete a utilizar la asignación económica otorgada por el Gobierno Municipal para cubrir los gastos de adquisición de pasajes y material deportivo y recreativo.

Que, la Asociación Cruceña de Ajedrez, deberá presentar su descargo correspondiente al Departamento de Contabilidad conforme lo establece la Ley 1178.

Que, el presente Convenio entrará en vigencia, desde el momento de su aprobación por el H. Concejo Municipal hasta el 31 de diciembre del 2004.

Que, en fecha 30 de noviembre del 2004, el Alcalde Municipal remite para su consideración en el Órgano Deliberante un ejemplar del Convenio No. 096/2004.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se aprueba el Convenio No. 096/2004 entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra y la Asociación Cruceña de Ajedrez, suscrito fecha 8 de octubre del 2004.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Ing. DAEN Mario Darío Vaca Pereira
CONCEJAL SECRETARIO



Alcides Andrés Gallardo Ibarra
CONCEJAL PRESIDENTE